

Progreso, 05 de diciembre de 2019

VISTO: Que a través de EE 2019-81-1430-00092 se ha ingresado solicitud de la Sra. Lucy Luz, CI 4,222,412-9 quien le solicita al Concejo obtener una UBV en la feria sabatina de nuestra ciudad para la venta de ropa usada ,exonerada de los aportes que corresponden.

CONSIDERANDO: Que en nota adjunta expresa ser pensionista y tener a su hermana a cargo, no contando con ningún otro ingreso, entendiéndose está frente a una situación crítica.

CONSIDERANDO: Que en primera instancia, se entiende estamos ante un caso de emergencia social y esperar se cumplan los trámites administrativos necesarios podría agravar la situación

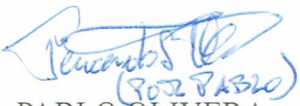
CONSIDERANDO: Que en las Reglamentaciones vigentes se encuentra dictaminado los procesos a realizar, se hace oportuno puntualizar que este Cuerpo no desconocerá las mismas y se realizarán las gestiones necesarias

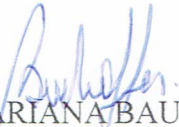
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de la UBV N° 85 a la Sra. Lucy Luz CI 4,222,412-9 para la comercialización de ropa usada a partir del próximo sábado en la feria local.
- 2) A través de la Secretaría del Municipio realizar las gestiones correspondientes para lograr la exoneración formal al respecto, realizando a la brevedad las articulaciones con Asistente Social y demás.
- 3) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-

JAVIER PETROCELLI
Alcalde


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal